



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0074-M

Fechas de publicación: 04, 05 y 06 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-JRM-2023-0010	ORI-DMT-JRM-2023-0010	1792238447001	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISMACONCOBRE CIA. LTDA.	CAIBE JIMENEZ ANGEL JOSÉ



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2023-0010

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

SUJETO PASIVO: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISMACONCOBRE CIA. LTDA.

RUC: 1792238447001

RAET: 241672

REPRESENTANTE LEGAL: CAIBE JIMÉNEZ ÁNGEL JOSÉ

RUC REPRESENTANTE LEGAL: 1705508925

CONTADORA: ROMAN CASTILLO PAOLA LEONOR

RUC CONTADORA: 0704787829001

ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS; MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

IMPUESTO: 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2019 (AÑO TRIBUTARIO 2020)

FECHA: Quito D.M., a **05 ABR 2023**

Señor
CAIBE JIMÉNEZ ÁNGEL JOSÉ
Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISMACONCOBRE CIA. LTDA.**
Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Barrio: LA FLORESTA; Calle: VALLADOLID; Número: N24-611;
Intersección: AV. LA CORUÑA; Edificio: DISMACON; Referencia de Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CNV
Medios de Contacto: Teléfonos: (02) 2228315 / 0968840793; Correo: financiero@dismaconcobre.com

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (Registro Oficial Edición Especial Nro. 1615 del 14 de julio de 2021) y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo 1711 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 11703 del presente Título".

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 22 de junio de 2020, el sujeto pasivo **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DISMACONCOBRE CIA. LTDA.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y año de declaración 2020.

Al amparo de las normas mencionadas, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y, en consideración a lo establecido en la normativa citada, presente la siguiente información:

1. Detalle impreso (debidamente firmado por el Representante Legal y Contadora de la Compañía) y en medio magnético en formato Excel - CD no grabable, del motivo de la contratación de los siguientes empleados:



Municipio de Quito

No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Motivo de la contratación (Indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
1	LEMA MOROCHO JOSE HIPOLITO	0605434984	06/03/2019	-	INDICAR MOTIVO

Tabla No. 1

- Copias certificadas de los documentos que justifique el motivo por el cual fue contratado el empleado detallado en la Tabla No. 1 del presente documento de acuerdo al "Manual de Procedimiento de Selección y Contratación", que fue presentado por el contribuyente mediante Trámite No. 2022-CTRL-00981 de fecha 19 de diciembre de 2022, en medio magnético en formato PDF (CD no regrabable).
- Copias certificadas de los Contratos de Trabajo, Aviso de entrada, Aviso de salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento, en medio magnético en formato PDF (CD no regrabable).
- Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar el motivo de la contratación de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del numeral 1 del presente documento.

De necesitar mayor información respecto de este requerimiento puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N5-78 y Mejía, o llamar al número telefónico 02 3952 300 Ext. 20336 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo, indicando que "Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente" (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Tomar Turno Virtual, adjuntando una copia del presente documento.

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notifíquese con el contenido del presente Oficio de Requerimiento de Información en el domicilio del contribuyente: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Barrio: LA FLORESTA; Calle: VALLADOLID; Número: N24-611; Intersección: AV. LA CORUÑA; Edificio: DISMACON; Referencia de Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CNV; o, al correo electrónico: financiero@dismaconcobre.com. En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.



NOTIFÍQUESE.- Dado en Quito D.M., a **05 ABR 2023**


Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó el Oficio de Requerimiento de Información que antecede el Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certifico,


Ing. Diana Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Martha Bosque	Analista	15/02/2023	
Revisado por:	Lcda. Sofía Madrid	Especialista Coordinador	15/02/2023	



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.